

Facetas litúrgicas de la recolección Agustini- ana de Pamplona

INDICE

- I.—Las Agustinas Recoletas.—Su fundación.—Función inaugural.—Su servicio eclesiástico.—Los retablos de la iglesia.
- II.—La imagen de Nuestra Señora de las Maravillas.—Solemne fiesta en su traslación.—Ejemplaridad de las Madres en el siglo XVII.
- III.—Influencia del canto litúrgico en San Agustín.—El espíritu de la Iglesia en el canto sagrado.—El fervor eucarístico y la agustina Beata Juliana de Lieja.—El culto del convento de Pamplona.
- IV.—El Prefacio propio de la Misa de San Agustín.—La Secuencia De *profundis tenebrarum*.—El himno propio del Oficio del Santo.
- V.—«Benedicta» y Procesión de la Correa.—Curioso caso episódico del Recolecto Beato Alonso de Orozco.
- VI.—El *Te DEUM*.—Gozos a la Virgen de las Maravillas.—Plegaria de los músicos de la Catedral.—Letrillas.—Fiestas centenarias de la muerte de San Agustín.

DOCUMENTOS

- I.—Constituciones y Ordenanzas de los Capellanes y ministros menores.
- II.—Petición y decreto de supresión de gastos de música por estrechez económica de la Comunidad en 1786.

I

LAS AGUSTINAS RECOLETAS. — SU FUNDACION. — FUNCION INAUGURAL—SU SERVICIO ECLESIASTICO.—LOS RETABLOS DE LA IGLESIA

Entre los varios Conventos de Religiosas, de forma netamente monástica, que fueron durante siglos genuina gloria de Pamplona por sus oraciones y sacrificios constantes en favor de las almas, y que fueron y son en la actualidad, como dice el Papa Pío XII (1), amparados y defendidos con especial solicitud y alabanza por la Iglesia Católica, verdadera Esposa de Cristo, bien merece señalarse el Convento de Recoletas, donde florece, cargado de venerables tradiciones, la santidad, escondida a la vista del mundo, pero patente y exuberante ante la Divinidad.

(1) Constitución Apostólica «Sponsa Christi», 21 noviembre 1950 (Preámbulo).

La Recolectión agustiniana (Recoletas), así llamada por estar en su primitiva forma constituida por la reunión de cinco Congregaciones de ermitaños bajo la regla de San Agustín por Alejandro IV en 1257, siguió desde la fundación, en el siglo XVII, del Convento de Madres de Pamplona las inspiraciones, prácticas y espíritu de normas regladas dictadas por aquel genio cumbre de la Iglesia, el Aguila de Hipona. Corazón fué el de este santo Patriarca más grande quizá que su soberana inteligencia (2), porque sembrados están los libros piadosos de felicísimas y candentes frases, desahogos dulcísimos de un alma enamorada del Sacramento, que son hoy y serán siempre la delicia de los cristianos que adoran y aman. En sus chispazos hermosamente poéticos, embeleso de las almas durante esos *momentos* de suavísimo idilio, se conoce la tierna devoción de aquel hombre sublime, que, si llenó el mundo con su ciencia, dejó un tesoro de ternuras para consuelo de los corazones fervorosos y de sentencias para las almas grandes que piensan alto y sienten profundamente.

Confortador en sus aspectos de piedad y de arte es seguir la emoción de las facetas litúrgicas del Convento de Pamplona, donde una fundación espléndida, en fuerte contraste con las vitales condiciones de hoy, nos dice, al correr de los tiempos, la grandeza y majestad del culto litúrgico, las flores de virtud bien cultivadas, el amor eucarístico, la influencia del espíritu agustiniano, los ricos cantos en su honor y las bellas resonancias del amor entrañable a la Inmaculada Madre.

«Don Juan de Ciriza, marqués de Montejaso (3), del Consejo de Guerra y Junta de Indias, Secretario de Estado de los reyes Felipe III y Felipe IV, y Secretario del Despacho Universal por espacio de más de 16 años, y doña Catalina de Alvarado, su mujer (4) hallándose en Madrid tan abundantes de riquezas como enriquecidos de virtudes... se determinaron a mandar edificar un suntuoso Monasterio en la Ciudad de Pamplona, cabeza del reino de Navarra, de la cual ciudad fué el marqués D. Juan de Ciriza natural; aunque su noble descendencia fué de un lugar de los muchos y muy nobles, que hay en la Cuenca de Pamplona, el cual se llama Ciriza, y dista dos leguas y media de dicha ciudad.»

«Trataron de dar este Convento a monjas de la Orden de San Francisco, porque había sido el fin primero de los marqueses cuando se determinaron a hacerle; mas como la Religión de San Francisco hubiese rehusado a allanarse a algunas condiciones que intentaron los fundadores, se desabrieron

(2) Actas del XXII Congreso Eucarístico Internacional de Madrid. Pág. 409.

(3) «Esclarecido solar de las Religiosas Recoletas de Nuestro Padre San Agustín y Vidas de las insignes Hijas de sus Conventos.» Su autor, el R. P. M. F. Alonso de Villerino, Teólogo del Sr. Nuncio en España y Examinador del Tribunal de la Nunciatura, Religioso de la Observancia del mismo Gran Doctor de la Iglesia, San Agustín. En Madrid, Imprenta de Bernardo de Villa Diego, impresor de Su Majestad. Año de 1690. Libro 14. Tract. I. Fol. 443.

Fué el P. Alonso de Villerino Prior de los Agustinos de Pamplona durante diez años, al cabo de los cuales pasó al priorato de Salamanca.

(4) Americana, según consta en «Guía del viajero en Pamplona», por Fernando de Alvarado. Pág. 61. Madrid, miprenta de Fontanet. 1904.

los marqueses de modo que trataron de dar a monjas de otra Religión el Convento... así se inclinaron a dar el Convento a Agustinas Recoletas.»

«Hablaron para la ejecución del nuevo parecer a la Madre Mariana de San José, pidiéndola personas que plantasen la Recolectión en el Convento que en Pamplona habían edificado. Dispuso ésta que saliesen del Convento de Eibar... la Madre Constanza de S. Pablo, una de las cuatro fundadoras de la Recolectión, por Priora. La M. María de la Concepción, por Superiora. La M. María José de San Francisco, por Sacristana mayor y maestra de novicias. La M. Margarita de la Encamación por Portera y Depositaria. La M. Mariana de Santo Tomás por Tornera.»

«Llegaron las cuatro fundadoras primeras, que salieron de Eibar a la ciudad de Pamplona, víspera de Pascua de Pentecostés, 3 de junio de 1634 y aquel mismo día se encerraron en el magnífico Convento de la Inmaculada Concepción, que éste es su esclarecido título. A 4 de junio, día de la dicha Pascua, se puso la iglesia del convento muy adornada con muy solemnes aparatos y asistieron a la Misa mayor el Virrey de Navarra con toda la Caballería, que sobre ser grande, es mucha; el marqués de Montejaso, que fundó y con tan larga mano dotó aquel Convento; y todo el pueblo, que concurrió a ver poner el Santísimo Sacramento.»

«Dijo la Misa el Prior de la Catedral de Pamplona, que es de canónigos regulares de nuestro Padre San Agustín (5), y con asistencia de todo el **Cabildo**.

Predicó el P. Pimentel, de la Compañía de Jesús e hijo del Conde de Benavente.»

«Dotó el marqués este Convento a lo generoso, que a más de haber dejado muchas más rentas de las que eran necesarias para la congrua sustentación del número de las Religiosas que había de haber, dejó renta para diez capellanes que asisten al culto divino. El uno es el Capellán mayor que goza de renta 412 pesos en cada uno año, y nueve menores que cada **uno** de ellos tiene de renta 220 pesos cada año; y a más de esto le da el Convento casa a cada uno en que viva, y el gasto de la botica y barbero.»

«También dejó 16 sillas en el Convento para que las ocupasen mujeres de calidad del reino de Navarra, sin más dote que ser elegidas por los Patronos de dicho Convento. Después de la muerte de los marqueses sucedió en el patronato el doctor D. Juan de Ciriza, hijo del marqués y arcediano de Cámara en la S. Catedral de Pamplona. Murió éste el 28 de agosto de 1645, y al tiempo de su muerte manifestó el grande amor que al Convento había tenido en vida, dejando por Patrona a la Priora, que por tiempo fuese del mismo Convento; con que la M. Priora es dueña de elegir las personas **que** han de entrar en las sillas de gracia...»

(5) El obispo de Pamplona don Pedro de Roda, el año 1086, introdujo en su Iglesia la regla de San Agustín, estableciendo, entre el número indefinido de canónigos, doce dignidades que, bajo la moderación de un Prior, guardasen la vida monástica y ayudasen al Prelado en el gobierno de la diócesis. «La Asunción de la Santísima Virgen», por el Dr. don Mariano Arigita. Pág. 8.

Quedó el Cabildo secularizado por la Bula Ineffabili de Pío IX, del 29 de mayo de 1859, y desligado del antiguo Cabildo regular, que fué totalmente extinguido por la precitada Bula. «Estatutos Capitulares» de 1831, art. 1.º.

«Los capellanes del Convento, en la modestia, decencia del hábito y retiro con que se portan, parecen canónigos de una catedral de las más pendorosas. Muchas veces se han visto ir en comunidad a fiestas de otros Conventos y Parroquias con su capellán mayor... y a las capellanías del Convento ascienden de ordinario personas muy principales del Reino, dejando grandes rentas en otras partes, Secretarías de Obispos y otras ocupaciones honrosas; y de capellanes ascendieron algunos a canónigos de Pamplona» (6).

«Dejó el fundador a las Madres el consuelo de poderse emplear en hacer limosnas de grande consideración secretamente todos los días. Además de lo dicho, les dejó un depósito de muchos millones de ducados, en que no pueden tocar sin licencia del Prelado, para si se les ofreciere algún aprieto grave, como quemarse el Convento, o cosa semejante.»

«No ha habido en el Convento de Pamplona desde su fundación hasta ahora, que se pasaron 42 años, más de tres Prioras. La M. Constanza de S. Pablo que gobernó 3 años y 3 meses cabales; a quien sucedió la M. María José de S. Francisco, 28 años y 4 días, que gobernó; y la M. Teresa de los Angeles, 25 años hasta hoy; y en espacio de 42 años tiene el Convento de aumento más de 60.000 ducados de plata. Edificaron cuatro casas para los capellanes, cuya fábrica costó 10.000 ducados de plata. Compraron un convento y huerta que dejaron los PP. Carmelitas Descalzos fuera de la ciudad de Pamplona, cuando se pasaron al Convento en que hoy están, en 3.000; y en hacer del que anies era Convento, casas de campo y otras cosas de que necesitaba la huerta, gastaron al pie de 1.000 ducados de plata. Levantaron un altar nuevo a una Imagen de Ntra. Sra. de quien haré relación después, que en el retablo, arañas y lámparas de plata que le aplicaron, se gastaron cerca de dos mil ducados de plata.»

«Hicieron muchas piezas de que necesitaba el Convento para su servicio; y compraron para la sacristía tan diferentes y ricos ornamentos, con otros joyas de tanto valor, que todo excede ia cantidad de los 60.000 ducados de plata de aumento; y van continuando hoy la fábrica de otras casas para habitación de los capellanes, que faltan para cinco de ellos; por cuanto el fundador sólo dejó casa fabricada para el capellán mayor; y las MM., antes de fabricar las casas que he dicho, pagaban el alquiler de todas las que habitaban los capellanes, como ahora le pagan de las que habitan los cinco, que no caben en las que han hecho de nuevo.»

El ilustre escritor don José María de Huarte publicó sobre las esculturas de la iglesia de las Madres Recoletas en el Boletín de la Comisión de Monu-

(6) Los Estatutos por los que se regulaba el servicio de los capellanes obligaban a la oficiatura coral, en el presbiterio, con canto según el calendario de la Orden Recoleta; el capellán mayor, o Vicario, como también se le llamaba, atendía al servicio espiritual de las religiosas, disponía el horario de Misas y la distribución de pláticas y sermones, principalmente en Adviento y Cuaresma. Los capellanes, sin embargo, no formaban capítulo, sino que dependían del capellán mayor, que prácticamente era un Vicario del Obispado. Los nombramientos que correspondían al obispo se hacían mediante terna de presentación, con un nombre que presentaba la Priora, otro el Patrono, cuyo derecho fué cedido después a la Priora, y otro el capellán mayor.

mentos de Navarra (7) un hermoso y documentado trabajo, cuyo contenido principal para la ambientación de este estudio, extracto en la siguiente forma:

Los retablos de la iglesia del Convento de Madres Agustinas Recoletas de Pamplona se caracterizan, dentro del estilo barroco a que de lleno pertenecen, por la esbeltez y suntuosidad de su conjunto. El mayor, sobre todo, es, por la arquitectura y armonía de sus líneas, grandioso ejemplar de primer orden. Consta este retablo mayor de tres cuerpos y mide en su mayor altura 13'75 metros por 8'25 de ancho.

Las armas de los fundadores, don Juan de Ciriza, marqués de Montejaso, y doña Catalina de Alvarado, se hallan esculpidas en el mismo presbiterio y en los escudos que flanquean la fachada del templo y la pared exterior de la clausura.

Data la fundación de 1624 y fué bendecida la iglesia en 1634. El altar mayor de referencia es de principios del siglo XVIII; lo que hace suponer que antes hubo otro altar principal del que no queda noticia.

El escultor y arquitecto de estas esculturas, según las escrituras de condicionado y contrato publicadas, fué Francisco Gurrea, vecino de Tudela. Mas la escultura de la imagen de la Concepción y las tablas historiales del altar mayor, así como la escultura de San Antonio, son obra del también tudelano Juan de Peralta.

Es de notar, según he podido comprobar investigando documentos del archivo de las MM. Recoletas, que esta abundancia de bienes para realzar el culto con tal rango de solemnidad sólo duró hasta la segunda mitad del siglo XVIII, en que leyes persecutorias contra la Iglesia y sus monasterios e inicuos expolios dejaron al Convento en muy difíciles condiciones económicas para sostener siquiera las indispensables bases de la Fundación. Esto se desprende del documento 2.º que cierra este trabajo, y en que se proponen economías de gastos de música «previniendo la ruina que amenaza a la Fundación» en 1785, y siguiendo pauta señalada por el Visitador M. I. Sr. Elizalde varios años antes.

LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MARAVILLAS.—SOLEMNE FIESTA EN SU TRASLACION.—EJEMPLARIDAD DE LAS MADRES EN EL SIGLO XVII

El sagrado recinto claustral está animado santamente con las sonrisas y gracias de la Virgen María, cuya protección incesante cautivó los corazones de las Observantes Religiosas.

Esta devoción a Nuestra Señora, profundamente sentida por todas las Madres de este Convento, les dio gran cohesión y constancia en los ejercicios de virtudes y sacrificios de la vida monástica.

¡Qué bien riman las más modernas disposiciones de la Iglesia con la tra-

(7) «Loa retablos del Convento de las monjas recoletas de Pamplona», por José María Huarte. Año 1927. Pág. 300 y sig.

dición de tan altos ejemplos que se observan en la vida conventual de estas monjas!

«¿Quién podrá contar, dice el Papa Pío XII (8), los tesoros de perfección religiosa escondidos en los Monasterios? Durante siglos se conservó fielmente el tipo rígido y definido de las monjas; en su instituto reinó una unidad y constancia mayor que en los institutos de varones.»

Veamos el comienzo de devoción a esta Virgen de Recoletas, que en tiempos tuvo popularidad manifiesta.

«Tratado II.—De la Imagen de Nuestra Sñcra de las Maravillas, que tienen las Madres en su iglesia» (9).

«A 16 de julio de 1655 regaló Dios a la M. María José de S. Francisco, que a la sazón era Priora, con una grave enfermedad, cuyos accidentes, aunque eran terribles, no congojaban más a la Priora que los padecía, que el dolor de verla penar. Valiéronse las Religiosas de todos los medios que se les ofrecieron, para obligar a Dios a que le prolongase la vida, si conviniese a su santo servicio.

Fué uno de valerse de las oraciones de cierto lego, Carmelita Descalzo, varón de extraordinaria sinceridad y tenido por virtuosísimo en toda la ciudad de Pamplona y de la Religión Gagrada. Llamábase este lego Fray Juan de Jesús y San Joaquín; el cual no sólo ofrecía oraciones por la salud de la Priora, como las monjas le habían rogado, sino que acudía repetidas veces al torno, a saber del estado de la enfermedad, y consuelo de las Religiosas.»

«El día de la Cruz de septiembre por la mañana llegó a saber cómo la Priora había pasado la noche y habiéndole respondido que con gran trabajo, se contristó demasiado; y dijo a las Religiosas que estaba temeroso de que Nuestro Señor se la llevase de aquella enfermedad; porque estando la noche antes esperando que se hiciese hora de tocar a maitines, había visto sobre la capilla mayor de la iglesia una nubezuela que tenía de largo como cinco varas, y en medio de ella, la Virgen Ntra. Sra. tan inclinada hacia el Convento que parece que se quería dejar caer dentro de él; y que habiéndola visto de aquel modo, le había dicho: Señora, ¿a qué vienes? ¿Quiere llevarnos a la M. Priora? Pues en verdad que nos hará bien mala obra. Oyeron esto las Religiosas, y aunque no le dieron más crédito que el que debió caber a su discreción religiosa, les ocasionó nuevos temores, pero Dios fué servido de que la Priora no se hubiese muerto de aquella enfermedad.»

«El 16 de marzo del año siguiente de 1656 volvió el lego a visitar a la Priora y la dijo: Que en casa de una mujer de Pamplona, enírente de su Convento del Carmen Descalzo, tan pobre que andaba escardando para su sustento, había hallado una imagen de Ntra. Sra., tan ultrajada que estaba debajo del pesebre de una caballeriza inmunda; y que había hecho diligencias para llevársela a su Convento; mas que no había podido conseguirlo, porque su Prelado no había querido darle una certa cantidad, en que era tradición, que había quedado la imagen empeñada en aquella casa mucho tiempo había. Causóle a la Priora gran dolor el ultraje con que oyó estaba la imagen; y luego mandó dar cinco reales de a ocho al lego, y le rogó que

(8) Constitución Apostólica «Sponsa Christi», 21 noviembre 1950.

(9) P. Alonso de Villerino, op. cit., fol. 446.

no le retardase un punto el gozo que tendría de verla en su Convento. Fuése el lego y con brevedad se la trajo; y puesto de rodillas, la entregó a las Religiosas en la puerta reglar del Convento.

De allí la llevaron a la sala capitular a donde todas la adoraron con gran ternura y devoción, doliéndose con toda piedad de verla manchada de estiércol y por partes empañada de telarañas. La peana con que vino se había podrido casi del todo; y a un bellissimo Niño que hoy tiene en sus brazos, le faltaba un poquito de la punta de la nariz.»

«Mandóla encarnar la Priora; porque es su hermosura tanta, que, aun en medio del desaliño con que entró en el Convento, causaba admiración. Sucedió salir D. Francisco de Alarcón del Obispado de Pamplona para el de Córdoba, y se la trajo con su ropa a Madrid, adonde hizo que se asease con todo primor. Con esta diligencia cumplieron las Religiosas una promesa que habían hecho, de que si aquella imagen, por lo que representaba, líbrase a la misma Priora de otra enfermedad que tuvo después de la referida, la habían de enviar a Madrid a lucir.»

«El pintor de Madrid, gobernado de su albedrío sin que nadie se lo hubiese dicho, le puso a los pies una dilatada y hermosa nube con unos arboles bien imitados. La volvieron a Pamplona y al descargar la caja en que la envolvieron de Madrid para entrarla en el Convento, muy acaso llegó el lego, y viéndole la Priora a la puerta, le preguntó: ¿A qué había venido? Y él respondió: Que había ido a recibir la bendición del Ssmo. Sacramento, y que San Joaquín, de quien él era muy devoto, le había dicho: Vayase a las Recoletas. Causó risa a las Madres esto. No obstante abrieron la caja en que acababa de llegar, y se la manifestaron. Y habiéndola visto, se quedó admirado y dijo: Esta es la imagen que yo he visto sobre el Convento. Este es el color de la nube en que en aquella ocasión estaba» (10).

«Tuvieron las Religiosas en el Convento la imagen algún tiempo. Después la pasaron con muy plausibles festejos a un suntuoso altar que le levantaron en la iglesia. Hízose este tránsito el sábado 6 de octubre de 1674. Este día por la tarde la sacaron del Convento; recibieronla los capellanes en unas ricas andas, autorizando esta procesión D. Fray Pedro Roche, obispo de Pamplona, Franciscano.

Asistió la Ciudad en forma. Eran entonces Regidores Cabos D. Martín de Aoiz y D. Francisco de Ezpeleta, de cuyo Palacio fué descendiente el marqués de Montejaso fundador del Convento. Asistió también a la procesión toda la nobleza y la honraron los prelados de otras religiones, habiendo concurrido todo el pueblo... El domingo 7 de octubre concurrió a esta fiesta mucha gente de los lugares circunvecinos. Asistieron a la Misa y sermón todos, y todas las tribunas de la iglesia estuvieron ocupadas de Oidores del Consejo Real de Navarra, y de alcaldes de Corte.»

El Ayuntamiento de Pamplona, devoto fautor de estas solemnidades religiosas, arraigadas en la entraña del pueblo, acudió en forma a esta función

(10) La escultura, tal como hoy se conserva en su propio altar, representa a la Virgen de pie y está muy bien hecha. Tiene un metro de altura, es de bello rostro, moreno, y tiene en sus brazos al Niño, el cual pone su manecita derecha sobre el pecho de la Madre.

organizada con motivo de la traslación de Nuestra Señora de las Maravillas, como consta por el acta que transcribo, del archivo municipal (11).

«En la ciudad de Pamplona, Casa del Ayuntamiento y sala de la consulta de ella, sábado a seis de octubre del año de mil seiscientos setenta y cuatro: eslando juntos y congregados en ella los señores D. Martín Daoiz, D. Miguel de Legarra, D. Juan de Araiz, D. Jorge de Monreal, D. Miguel de Baldello, D. Fausto de Igal, y D. Bernardo de Villanueva, Corregidores de la dicha ciudad, despacharon las peticiones del despacho ordinario que hubo en la dicha consulta, en la cual se acordó que la Ciudad asista mañana en el Convento de las Agustinas Recoletas a la Misa mayor y sermón que se han de celebrar; y a la translación de Ntra. Sra. de las Maravillas a su Capilla y así mismo se acordó se publiquen las ordenanzas del Oficio de los Pelaires que están confirmadas por el Real Consejo en razón de la calidad que han de tener los paños, y otras cosas como más en particular se refieren en las otras ordenanzas, y que sea con trompetas y en los puestos acostumbrados. Para que venga a noticia de todos y para que de ello conste mandaron hacer este auto y en fe de ello lo firmé yo el Secretario.—Juan Ruiz de Urdánoz.»

Y sigue la crónica del P. Alonso de Villerino:

«Se continuó la fiesta hasta el domingo siguiente por la tarde que volvieron a sacar la imagen en procesión por el campo que media entre un cuarto del Convento, tan dilatado que no sólo coge lo que es Convento, sino la portada de la iglesia y lo ancho de la casa del capellán mayor, que corre por la otra parte de la iglesia en hermosa correspondencia del Convento. Los otros tres cuartos del Convento son en calidad y cantidad iguales en todo a éste; porque está el Convento en un campo, aunque dentro de la muralla y tan pegado a la ciudad que hace calle con ella» (12).

«Las espaldas del Convento caen sobre la inexpugnable muralla de Pamplona y descubren el río Arga, que pasa inmediato a la muralla, y cuatro puentes que hay sólo en la parte del río, que se pueden ver desde el Convento. . Prosiguió la procesión por el campo que media entre el cuarto de la fachada del Convento y el nunca bien ponderado castillo de Pamplona, por donde había altares con gran curiosidad compuestos. Asistieron a esta procesión todas las personas de monta, estando cubierto de gente todo el campo, con ser muy espacioso. Volviéndola a entrar en la iglesia con grande música y villancicos muy de aquella ocasión» (13).

(11) Libro de Consultas, n.º 16, fol. 248.

(12) La actual fuente de la plaza de Recoletas, denominada desde hace poco «Plaza del Cardenal Ilundáin», fué hecha por Luis Paret, a petición y encargo del Ayuntamiento, así como los dibujos de las demás fuentes públicas de la ciudad en 1788. Esta fuente citada estuvo antes instalada en la plaza de la fruta.

(13) No hay rastro en el archivo catedralicio de villancicos propios, dedicados a esta Virgen de las Maravillas, hasta el siglo XVIII, en que aparece una «cantada» a solo para ser interpretada por los músicos de la Catedral.

Hay constancia, sin embargo, de que el capellán mayor y Priora del Convento se dirigieron a los Agustinos Descalzos de Toledo en petición de copias de los ricos libros que poseían estos frailes, y «que tenían buenas cantadas y villancicos a la nuestra Señora». Según investigación de Rubio Piqueras en 1934, los libros de estos Religiosos están hoy en poder, principalmente, de las Agustinas de Toledo, Santa Ursula y Las Gaitanas.

«Llámase esta imagen la Virgen de las Maravillas, a causa de que, cuando la trajeron al Convento, mandó la Priora que se escribiesen en cédulas todos los nombres de las imágenes de la Virgen que en España son conocidas, y echándolas en parte cerrada, las fuesen sacando para conocer qué nombre le había de tocar. Ejecutaron el orden y tres veces salió el de las Maravillas; punto que a los predicadores dió en los sermones de la fiesta ocasión a reparos de grande erudición.»

Debemos advertir aquí que esta forma de sorteo para designar un nombre de gratitud o una fecha de festividad en conventos claustrales tiene varios precedentes curiosos. Y el más señalado sucedió también entre Madres Agustinas, tan favorecidas siempre por la mirífica Virgen María con gracias especiales en beneficio de las Religiosas y de los devotos pamploneses que en sus agobios acudieron a la celestial Protectora.

Cuando en el siglo XIII, al parecer (14), la Madre Isabel, Priora del Convento de Agustinas Canonas de San Pedro de la Riba, sanó repentinamente de gravísima enfermedad, al disponerse a recibir, por mandato del Obispo de Pamplona, la sagrada imagen de Nuestra Señora del Río, venida maravillosamente sobre las aguas del Arga para morar como Priora celestial en el Convento, no cuidó consignar la fecha del hallazgo misterioso de la imagen. Continuaron las Religiosas dando culto constante a la Virgen. Y al correr del tiempo (15), «no habiendo quedado memoria de la fecha en que tuvo lugar el suceso, y deseando las monjas fijar un día señalado para celebrarlo con una función de homenaje y gratitud, depositaron en una urna diversas papeletas con las festividades que durante el año se dedican a la Virgen, y por tres veces consecutivas salió la de la Visitación, que se celebra el 2 de julio, coincidente con la onomástica de la maravillosamente curada Madre Isabel por la intercesión de la Virgen Santa» (16).

Y concluye el autorizado cronista de la Virgen de las Maravillas, P. Villerrino, con este colofón: «También como a 50 pasos del Convento está una parroquia de San Lorenzo, en la cual está colocado el glorioso obispo y Mártir San Fermín, hijo ilustre de Pamplona, con una famosa reliquia de su cuerpo; la cual reliquia trajo de Francia a la ciudad de Pamplona el P. Maestro Fray Gabriel de Goldáraz (17), de la Orden de N. Padre S. Agustín, varón de tan insignes prendas, que siendo así que la Cuaresma de Pamplona es de serrr.cn todos los días, la predicó este sujeto 14 años, como consta de los

(14) Las Agustinas de San Pedro, extramuros de Pamplona, que antes ocuparon el convento de Santa María de Acella, cerca de Barañáin, se posesionaron del actual convento por mandato del obispo don Pedro Ximénez de Gazólaz, en el año 1247. Este convento perteneció primeramente a los PP. Franciscanos, y lo fundó el propio San Francisco de Asís.

(15) «Yconografía y Santuarios de la Sma. Virgen en Navarra», por el P. Jacinto Clavería Arangua.

(16) La imagen de Nuestra Señora del Río es sedente, con el Niño en el regazo, y con los caracteres de románica. La madera está bien conservada y se atribuye su talla al siglo XII.

(17) «El P. Goldáraz, religioso Agustino, natural de Pamplona, fué Prior, Visitador y Definidor, notable orador y muy versado en ciencias históricas. Dejó algunos escritos sobre las antigüedades de Navarra.» (La Avalancha, 10 de noviembre de 1942.)

4.4

libros de aquella insigne ciudad. También fué el P. Maestro Goldáraz Provincial benemérito de esta Provincia de Castilla de N. P. San Agustín y uno de los famosos hijos que dió la ciudad de Pamplona a nuestra religión sagrada».

El prologuista de la «Sagrada Novena en honor de la gran Madre de Dios, María Santísima, venerada con el título de las Maravillas en el religiosísimo Convento de las Madres Recoletas de San Agustín de la ciudad de Pamplona» (18) nos dice, como final de esta noticia histórica, coincidente con la que hemos transcrito: «Larga fuera la relación de las maravillas, si como S. D. M. ha sido liberal en hacerlas, no hubiera sido escaso el cuidado de los hombres en apuntarlas...».

Estas maravillas, junto con las diferentes prodigiosas circunstancias que concurrieron en tan afortunada invención, nos dan derecho para atribuir a sólo Dios esta obra grande y decir de ella lo de David a otro propósito: *A Domino factum est istud, et est mirabile in oculis nostris* (Psal. 117, v. 23). Por el Señor ha sido hecho esto, y es cosa maravillosa en nuestros ojos.

Como nota de ejemplaridad de las Madres que en el siglo XVII dejaron luminosa estela de recia y probada virtud, son de citar algunas de ellas.

La Venerable M. Constanza de San Pablo, natural de Toledo, de la familia de los duques de Alba, de extraordinarias virtudes y gracias del cielo, falleció en el Convento de Pamplona el 4 de septiembre de 1637, donde está enterrada. Ofició en su funeral el Prior de la Catedral y Gobernador del Obispado, asistió al entierro la música de la Catedral y predicó la oración fúnebre el P. M. Fr. José Gallo, Prior del Convento de S. Agustín de Pamplona.

La M. Isabel de la Madre de Dios, natural de Eibar, hija de don Juan Bautista de Lizalde, Caballero de Santiago y Corregidor de la Ciudad de Badajoz, fué sometida por el Señor a grandes pruebas de las que heroicamente triunfó por singulares dones del cielo. Se distinguió por su gran devoción a la Santísima Virgen y a las Almas del Purgatorio, y pidió en su muerte al Cielo gracias para la Comunidad que fueron cumplidas. Murió el 2 de octubre de 1641.

La M. Mariana de San Agustín, natural de Puente la Reina, en el siglo Remigia Guáñez de Muruzábal, tomó el hábito en Pamplona y se distinguió por su don de piedad. Murió el 2 de septiembre de 1642.

La M. María José de San Francisco, de Eibar, Priora del Convento de Pamplona desde la muerte de la Venerable M. Constanza, acentuó su caridad con los católicos perseguidos de Irlanda e Inglaterra que llegaban a Pamplona, y sus remedios, sacrificios y oraciones en los días de peste que en su tiempo assolaba a esta ciudad. Murió en 1.º de septiembre de 1665.

M. María de la Concepción, en el siglo María de Eguía e Irreta, de noble familia guipuzcoana, murió como Sierva de Dios, cargada de años y de virtudes, el 19 de septiembre de 1661.

M. Francisca del Espíritu Santo, en el siglo Francisca de Acedo, de Tie-

(18) Pamplona, imprenta de Erasun y Labastida, 1891. Lleva el decreto de aprobación del Dr. don José Ayensa y Munárriz, Gobernador, Provisor y Vicario General del Obispado, por el obispo don Severo Andriani, firmado el 14 de diciembre de 1843.

bas (Navarra), dió, entre otras virtudes, pruebas muy edificantes de amor a la santa pobreza.

M. María Matías de Jesús, hija de don Juan de Ezcurra y de doña María de Santisteban, Señores de Ezcurra, fue viuda del Caballero don Pedro Cruzat, y recibida en este Convento de Pamplona, se distinguió por sus grandes cualidades en la vida conventual y por su gran espíritu monástico, por lo que durante muchos años fué Maestra de novicias. Murió el 5 de septiembre de 1665.

M. María de la Concepción sobresalió por sus ejemplarísimas pruebas de obediencia, resplandeciendo a la vez por su íntima unión con el Celestial Esposo, quien la regaló en sus últimos días con consuelos inefables en la oración. Murió el 27 de septiembre de 1671.

M. María de la Asunción demuestra en su edificante vida conventual gran sencillez y sumo amor a la Pasión del Señor, dejando a las Religiosas edificantes ejemplos. Murió el 7 de enero de 1685.

M. María Antonia del Santísimo Sacramento, natural de Pamplona, hija de Jacinto Murillo, Oidor del Real Consejo de Navarra, muy niña se entró en la clausura del Convento, aprovechando un descuido de las porteras, y no pudieron sacarla de allí mientras sus padres y las Religiosas no le prometieran que había de ser monja para siempre. A su tiempo y edad ingresó en el Convento como Religiosa edificantísima por sus virtudes angélicas y su acendrada devoción a Jesús Sacramentado. Murió el 11 de agosto de 1682.

En los días que redactamos este trabajo, es Priora de esta Comunidad, que componen 28 Religiosas, la R. M. María Teresa de la Purísima Concepción Díez, de Ulzurrun, de Saldise (valle de Olló); organista, M. Presentación de la Eucaristía Pascual, y cantora, M. Esperanza de San Francisco Javier Larumbe.

III

INFLUENCIA DEL CANTO LITURGICO EN SAN AGUSTIN.—EL ESPIRITU DE LA IGLESIA EN EL CANTO SAGRADO.—EL FERVOR EUCHARISTICO Y LA AGUSTINA BEATA JULIANA DE LIEJA.—EL CULTO DEL CONVENTO DE PAMPLONA

La fuerza del amor y las exquisiteces de la forma estética hicieron que el genio de San Agustín diera nuevos fulgores para no apagarse jamás, cuando fueron adueñándose de su corazón las bellezas de la oración litúrgica.

En la oración colectiva «es indecible cuán admirablemente ayudaban aquellas ingenuas melodías, dijo el Papa Pío XI (19), a encender el cristiano fervor en el pueblo... y aquellos himnos que tanto conmovieron a San Agustín y le decidieron a abrazar la fe de Cristo».

De su corazón divinamente encendido salió aquella frase: *Delectatio, pondus est animae* (20). Que al fin el peso gravitante del espíritu rectamente

(19) Constitución Apostólica, 20 diciembre 1928.

(20) «De Música», lib. VI, 2.

inflamado es Dios, nuestro sumo deleite percibido en el canto de la Iglesia, pues en frase de Dom Pothier, es éste el pan del alma cristiana y el manjar saludable de la plegaria litúrgica.

Esta idea, aplicada al espíritu de San Agustín, adquiere el más pronunciado relieve en sus mismas palabras del libro de sus Confesiones (21): «¡Cuánto lloré y cuan vehemente conmovido fuí al escuchar los himnos y cánticos de la Iglesia! Llenaron mis oídos aquellas voces, la verdad penetraba en mi corazón, se encendía éste en afectos de piedad, corrían las lágrimas y el bienestar invadía mi espíritu».

Enamorado ferviente de la belleza espiritual, que no otra cosa es que el esplendor del orden, cuando encierra dentro de sí la perfección del objeto sin deformidades, las proporciones y consonancias sin desigualdades, y la claridad en la percepción que lleva al alma íntegramente el concepto de «aquello cuya misma aprehensión agrada», el gran San Agustín fundamenta la razón del Ritmo en el movimiento que se apetece por sí mismo conteniendo elementos capaces de despertar el instinto natural de la belleza. *Motus qui per se appetitur* (22).

Y si como corolario de esta doctrina dedujo la filosofía cristiana que el ente perfectísimo es el mismo ente bellísimo, porque éste es la causa de la consonancia y claridad del Universo, ¿cómo extrañarnos de que el corazón de fuego de Agustín nos invite en ardorosas efusiones a cantar a Dios y a cantarle bien con la pulcritud y elegancia del arte?

Explicando al pueblo las palabras bene psallite ei *in vociteratione*, exclama (23) con su peculiar celo inflamado: «Busca cada uno el modo de cantar a Dios. Cántale, pero no cantes mal. No quieras ofender sus oídos. Canta bien, hermano... En cuanto puedas, estudia el modo más elegante de cantar, para que nada desagrade al más perfecto oído».

El canto litúrgico dignamente interpretado arrancará lágrimas a los corazones de piedra y unirá a las almas con los suaves vínculos de una virtud regeneradora. Así este gran Santo, en su prólogo a las Enarraciones (por algunos atribuidas a San Basilio), afirma que «Dios, a la manera de que el médico pone miel en los bordes del vaso que contiene la amarga pero saludable medicina, nos da sus palabras mezcladas con las suaves modulaciones de las cantinelas; y de esta suerte, aun aquellos que apenas son capaces de retener las verdades santas, cantando salmos en casa, y en el campo y en todas parts, se van instruyendo insensiblemente. El canto de los salmos une a los corazones por la concordia de voces, recrea los ánimos, engrandece y decora las solemnidades, causa cierta dulce tristeza y hasta de los corazones más empedernidos arranca lágrimas. *Etiam ex corde lapídeo lachrymas movet*.

La fuerza divina del canto litúrgico llenó por completo y de por vida todo su ser de tal suerte que el vigor apologético de sus obras fué todo amor, y su forma conciba, sintética, similitudente, fué un canto de tonalidades divi-

(21) Lib. IX, cap. 6.

(22) «De Música», lib. I.

(23) «Enarr. in Psalm.»

nas, como él mismo declara en la exposición del salmo 42, que cita el Papa Pío X en su Bula «Divino afflatu». Voz percibida en todos los salmos, de gozo y de clamor, de alegría en la esperanza y de suspiros en el momento actual.

Mas la influencia avasalladora de la plegaria litúrgica en el corazón cristiano sólo tendrá su máxima eficacia cuando sobre la sensación pura de la música destaquemos el espíritu del texto, apropiándolo y animándolo en nuestro corazón. No es el canto, sino la oración que se canta, lo que hará maravillas en nuestra alma. De aquí que el mismo Santo diga tan explícitamente en sus Confesiones (24): «Cuando sucede que más me mueve el canto que lo que se canta, confieso mi pecado y más quisiera entonces no oír al que canta».

Es que el canto ha de guardar el sentido de las palabras, acentuando con delicadeza y expresando con distinción, o como dice el Cardenal Bona (25), «cantando en el destierro de este mundo las alabanzas del Señor con perfecta consonancia de la boca y del corazón».

La santa y natural alegría del alma cristiana ante Dios se traduce en los *júbilos* de la liturgia católica.

Indaga el Doctor hiponense la razón íntima de los desahogos musicales, que él llama *júbila* y nosotros vocalizaciones, que son una serie más o menos larga de notas a que sólo acompaña una sílaba de texto, y se expresa así: «Los que se ocupan en las labores del campo (26) o trabajan con ardor en cualquiera otra cosa, suelen con frecuencia regocijarse con cantares; y cuando ya llegan a sentirse dominados de la alegría, hacen caso omiso de las palabras para seguir cantando (*tarareando*) con más fervor que antes. Pues con mucha más razón caben tales extremos en el gozo espiritual, porque en presencia de un Dios, cuya majestad es inefable, ¿qué santa alegría será extremada? *Quem decet ista jubilatio nisi ineffabilem Deum?* Dios es inefable; pero si ninguna palabra es digna de El, tampoco es permitido dejar de cantar sus grandezas y bondades. Pues no pudiendo hablar, ni debiendo callar en su presencia, ¿qué otro recurso nos cabe, si no es el *júbilo* (*jubilare*), es decir, regocijarse y cantar sin alabras?». Así traduce el P. Uriarte (27) estudiando el desarrollo musical por derivación natural, por analogías y por deducciones más o menos próximas.

Siempre fué reconocida por la Iglesia y constantemente recomendada la eficacia de la oración cantada para levantar el espíritu de los fieles, como hizo levantar el vuelo del Aguila de Hipona. El Decreto «Quod Sanctus Auguetinus» de la Sagrada Congregación de Ritos (28) menciona y ensalza «lo que San Agustín y otros Padres de la Iglesia han enseñado repetidas veces sobre la belleza y utilidad del canto eclesiástico, para que por el halago de los oídos se exciten a la piedad los corazones débiles».

El fervor eucarístico que siempre encendió a la Recolección Agustiniana de Pamplona salta a la vista, no sólo ante los magníficos ejemplos de almas

selectísimas, desde su fundación, sino ante el culto piadosísimo y ejemplar de las conventuales de hoy en las solemnidades del *Corpus Chñsti*. Las piadosas peticiones de San Agustín en sus días son carne del espíritu en la vida monástica de hoy. *Nec aliquid cupiam nisi Te*. Que no otra aspiración vivifica a estas almas en medio de sus mortificaciones reglares que vivir en Cristo por la Santísima Eucaristía en la que descansan sus virginales anhelos. *Mortificem me et vivam in Te*. Que yo me mortifique con tal que yo viva siempre en Ti.

Y gloria inmarcesible de la Orden es la de que una hija de San Agustín fuera providencialmente la principal promotora de la institución de la fiesta del *Corpus Christi*, extendida a la Iglesia universal. Bien se merece la consignación del relato en su forma más autorizada.

«Vertente anno Christi millésimo centesimo nonagésimo tertio nata est beata Juliana in Betinna húmili pago Leodiensi... In Cornélii montis ascetorio prope Leodium adolevit... Sancti Augustini regulam, quoe in eodem monasterio vigeat, accurate professa... Sponsum suum coelestem sub Eucharisticis speciebus latentem frequenter invisebat, prona adorabat et omnibus adorandum proedicabat: unde factum est ut Deus, qui infirma mundi eligit, húmiliem víginem ad promovendum sanctísimoe Eucharistíae cultum mirífice inflamávit. Etenim coram Augusto Sacramento provoluta, divínitus intellexit, instituendam esse in Ecclesia singularem Córporis Christi solemnitatem. Quod cum viris piis et doctis declarasset, hi, re diligenter examinata ipsa adhortante Juliana, Robertum Leodiensem Episcopum adduxerunt ut in sua Dioecesi hoc festum institueret: quod postea Urbanus Quartus, antea Leodiensis Cathedralis Archidiáconus auctoritate Apostólica approbavit et ad universam Ecclesiam extendit» (29).

En el año 1193 nació la Beata Juliana en humilde lugar cercano a la ciudad de Lieja... Ingresó en el monasterio de Monte Cornelio, próximo a Lieja, y profesó con gran piedad la regla de San Agustín, que se observaba en el citado monasterio. Visitaba con frecuencia a su celestial Esposo oculto bajo las especies eucarísticas, le adoraba de rodillas y a todos incitaba a la ado-

petición de esta festividad eucarística, que años más tarde Urbano IV, antes arcediano de la Catedral de Lieja, aprobó con su autoridad Apostólica y extendió a la Iglesia universal.

Este culto eucarístico, de extraordinaria magnificencia de manera especial, como hemos dicho, durante la octava del Corpus en el Convento de Recoletas, sostuvo en todo tiempo la trayectoria de amor encendido al Santísimo Sacramento, seguida constantemente por la Orden agustiniana conforma a sus gloriosas tradiciones y singularmente en el Convento de Pamplona por las Constituciones propias de esta Comunidad.

Las prescripciones y normas sobre el modo de llevar el canto y el rito ceremonial reciben sin duda su fervor del fuego ardoroso del Santo Fundador, y sus tonalidades de unción son hoy mismo la vigorosa vibración de la mente y del corazón de tantos Santos que brillan con luz inextinguible en la Recolección Agustiniana (30).

Son de notar en el culto de esta Comunidad (31), además de los Oficios propios de la Semana Santa, el canto solemne de la Calenda de la Natividad del Señor y de San Agustín sobre un devoto recitado de marcado sabor medieval; las Misas cantadas en todas las fieslas de rito doble de primera clase con perfectísimo ajuste a las leyes litúrgicas; las procesiones rituales que celebran las Religiosas por su recinto claustral en la fiesta de Candelas y domingo de Ramos; la veneración con apropiados cánticos al Angel de Aralar y la bendición con la imagen que imparten las mismas Religiosas dentro de su clausura, en los días en que Pamplona con tanta devoción le recibe; el canto solemne de Nona ante el Santísimo expuesto al medio día de la Ascensión; la fiesta a Nuestra Señora de las Maravillas y la Novena a San Agustín; y la solemnidad de la fiesta de la Inmaculada, desde el principio de la fundación del Convento, como Titular de su Iglesia (32).

Hoy se cultiva con esmerada diligencia el canto gregoriano según los libros de la edición vaticana, que sustituyeron a los varios libros de gran fo-

(30) En el Misal propio de la Orden de Recoletas, obligatorio a todos los Conventos de la Recolección, se encuentran las Misas de 27 festividades de Santos agustinos y de 53 Beatos, aprobadas por la Santa Sede y el Prior General de la Orden.

(31) Según la documentación de privilegios pontificios y, conforme a éstos, las disposiciones del Calendario litúrgico actual, preceptivo con vigencia en toda la Orden, recibe la Comunidad la Bendición Papal en seis días señalados durante el año, y la Absolución general en treinta y cuatro días.

(32) Como una muestra de fervorosa devoción a la Virgen, es de advertir la parte que tomó la Comunidad en la memorable procesión de Pamplona, con motivo de la instalación de la imagen de Nuestra Señora del Camino en su capilla, 25 de agosto de 1776. (Relación de don Sebastián de Lácar. Arch. de San Cernín.)

«... en la esquina de la torre de San Lorenzo azia la taconera pusieron las Madres Recoletas un Altar muy elevado; los objetos de este Altar eran N. S.^a de la Concepción y S. Agustín; las riquezas que avía en este Altar no tenían tasa, estaba todo tan en simetría, y tenía tanto en que divertir, que los curiosos no dejaron de aprovechar todo el tiempo que pudieron lograr. Sobre el techo que era de especie de solio, pusieron un belén, que lo tienen muy especial, con Animales muy extraños, y muy perfectos, que causó admiración; cantarón en este Altar un villancico, alusiva a N. S. del Camino de nueva compassión muy gustoso...»

lio en pergamino, escritos en el siglo XVII y XVIII con su ritmo y tonalidad deformada (33).

El pequeño órgano de los primeros tiempos de la fundación fué suplantado por el actual, bonito órgano conventual, de ricos flautados, construido en 1888 por la Casa Roques hermanos de Zaragoza.

Y la capilla de música de la Catedral, como consta en las actas capitulares, merced a la relación constante de Hermandad con el Cabildo regular de San Agustín, dió siempre esplendor a la procesión exterior del Corpus, así como a algunas fiestas principales, con facilidades otorgadas a los músicos, que no se concedían tan fácilmente a otros templos de la ciudad.

Durante muchos años estuvo instalada en esta iglesia la Venerable Orden Tercera de San Francisco, que tanto contribuyó en la ciudad al mayor auge de las virtudes cristianas con sus cultos reglamentarios; así como a principios del siglo actual la Asociación de jóvenes de S. Luis Gonzaga celebraba su acto dominical por la mañana.

El precioso crucifijo metálico que preside desde el altar mayor, ante el tabernáculo, todos los actos de culto en esta iglesia, va en cruz de ébano que mide con su peana un metro con diez centímetros. Lleva en la parte superior la reliquia del «Lignum Crucis», cuya auténtica guardan las Religiosas, y en los tramos vertical y horizontal van encerradas en pequeños relicarios de plata reliquias de Sta. María Magdalena, Sta. Marta, S. Francisco de Paula, San Vicente mártir, S. Dióscoro, Sta. Cristina, S. Hermenegildo y S. Vito.

En el aspecto litúrgico el Altar mayor goza de la gracia de Altar privilegiado.

IV.

EL PREFACIO PROPIO DE LA MISA DE SAN AGUSTIN. —La Secuencia «DE PROFUNDIS TENEBRARUM.» EL HIMNO PROPIO DEL OFICIO DEL SANTO.

Musicalmente es el Prefacio una de las piezas más ricas de la liturgia católica. Conocidas son las afirmaciones de los grandes compositores. Mozart dejó escrito: «cedería toda mi gloria musical por el *orgullo* de haber compuesto un Prefacio gregoriano» (34).

El Prefacio de San Agustín, grandioso canto de solemnidad de la Misa, en la que el sacerdote invita al pueblo a unir sus alabanzas con el himno eterno de las jerarquías celestes, tiene especial resonancia en los Conventos

(33) Conservan las Religiosas 10 magníficos cantorales, el último de los cuales, terminado en 26 de octubre de 1848, contiene los Oficios de la Ascensión, Pentecostés, Corpus y todas las Dominicas post Pentecostem.

Las «Constituciones (hoy vigentes) de las Monjas Recoletas del Orden de San Agustín», aprobadas por la S. C. de Religiosos (24 de abril de 1928), dicen textualmente (cap. I, art. 2): «En cuanto al modo de rezar (el Oficio Divino), cuiden de pronunciar correctamente el latín, aprendan también el canto gregoriano y guarden exactamente las rúbricas y ceremonias prescritas. Así el rezo del Oficio será grato a Dios y útil y provechoso a la salvación de las almas».

(34) «Canto gregoriano.» Part. II, n.º 63. Gregorio M.^a Suñol, O. S. B.

agustinianos, como la tuvo en el templo catedralicio cuando sus canónigos vivían bajo la regla de San Agustín y celebraban su fiesta, en cuanto a la solemnidad con rito doble de primera clase.

Y el acento jubiloso de este prefacio, por concesión de la Iglesia a las Ordenes Religiosas en honor de sus Santos Fundadores desde la reducción de Prefacios propios, según la reforma del Misal Romano ordenada por el Papa Pío V, está en la amorosa y sintética evocación de los rasgos fundamentales de la vida del Santo, para que los fieles, asociados también a las heroicas virtudes de tan excelsa alma, se preparen confiados a la más adecuada contemplación del Santo Sacrificio.

«Dice así tan hermoso texto litúrgico:

«Vere dignum et justum est, aequum et salutare, nos tibi semper, et ubique gratias agere: Domine sancte, Pater omnipotens, aeternae Deus. Quia vas «lectionis tuae, et lux Doctorum mellifluus Augustinus, toto terrarum orbe radio miroe claritatis infulsit: et Ecclesiam sanctam fidei orthodoxae. vere Augustinus illustravit: dextravit haereticos: errores repulit: haereticosque prostravit: ac status fidelium universae christianae vitae, Augustinus moribus decoravit. Cléricos docuit: laicos monuit: devios in viam veritatis reduxit: cunctorumque conditionibus salubriter providendo, tuam in hoc mari naviculam, Augustinus prouide gubernavit. Et ideo cum Angelis et Archangelis, cum Thronis et Dominationibus, cumque omni militia coelestis exercitus, hymnum gloriae tuae canimus sine fine dicentes.»

«Verdaderamente es digno y justo, equitativo y saludable, el que en todo tiempo y lugar te demos gracias a Ti, Señor santo, Padre omnipotente, Dios eterno; porque el melifluo Agustín, vaso de tu elección y luz de los Doctores, derramó por toda la faz del mundo los rayos de su claridad admirable; e ilustró en verdad Agustín a la santa Iglesia de la fe ortodoxa; rechazó los errores y confundió a los herejes; y acentuó Agustín el decoro de todos los fieles con la moral de una total vida cristiana; Enseñó al clero, corrigió a los laicos, redujo a los extraviados al camino de la verdad; y vigilando saludablemente la situación social de todos, Agustín gobernó con acierto tu nave en este mar de la vida. Y por esto con los Angeles y Arcángeles, con los Tronos y las Dominaciones, y con toda la jerarquía del celestial ejército cantamos el himno de tu gloria, diciendo sin cesar.»

El Misal propio de la Orden de San Agustín conserva también la rica joya de la Prosa o Secuencia en alabanza a su santo Fundador. Sabido es el valor devocional en el ambiente literario y popular de la Iglesia en el medioevo, en el que se desarrolló con matices de gran magnificencia y hasta de dramatismo en muchos casos, la expresión hondamente religiosa en afanes de loar a los Santos con fervoroso estímulo dentro de la liturgia de la Misa, hasta culminar en las composiciones cumbres de este género con bellísimas y emocionantes estrofas atribuidas a nombres gloriosos, como Tomás de Celano, el Angel de Aquino y Jacopone de Todi.

La Secuencia propia de la fiesta de San Agustín, al igual de la Prosa de la Virgen de los Dolores, consta de estrofas de tres versos cada una; los dos primeros de cuatro pies de dos sílabas con acento en la tercera y séptima; y el tercero de tres pies y medio con acento en la primera y sexta.

La melodía silábica, despojada de la graffa mensuralista con que aparece en el cantoral de pergamino del Convento de las Recoletas de Pamplona, y reducida al ritmo libre de su natural expresión gregoriana, nos recuerda el sabor de *Lauda, Sion, Salvatorem*.

Las cuatro últimas estrofas son de cuatro versos cada una; y el que dice *Salve, gemma*, es un elogio textual del Angélico Doctor al glorioso San Agustín.

De profundis tenebrarum,
lumen mundo exit clarum,
et scintillat hódie.

Olim quidem vas erroris
Augustinus, vas honoris,
datus est Ecclesiae.

Verbo Dei dum obedit
credit errans, et accedit
ad baptismi gratiam.

Quam in primis tuebatur,
verbis, scriptis exsecratur
erroris fallaciam.

Firmans fidem, formans mores,
Legis sacrae perversores
verbi necat gladio.

Obmutescit Fortunatus,
cedunt Manes et Donatus,
tantae lucis radio.

Mundus marcens et inanis
et doctrinis tumens vanis
per pestem haereticam,

Multum coepit fructum ferre,
dum in fines Orbis terrae
fidem sparsit unicam.

Sic multorum pro salute
 diu vivens in virtute,
 tandem bona senectute
 dormivit cum Patribus.

In extremis nil legavit,
 qui nil suum aestimavit,
 immo totum reputavit
 commúne cum Fratribus.

Salve, gemma Confessorum,
 lumen Christi, vox coelorum,
 tuba vitae, lux Doctorum,
 Proesul beatíssime.

Qui te Patrem venerantur,
 te ductore consequantur
 vitam, in qua gloriantur
 beatorum animae. Amen. Alleluja.

De lo más profundo de las tinieblas sale al mundo y centella hoy un claro luminar.

Ciertamente Agustín, en otro tiempo instrumento del error, es dado a la Iglesia como vaso de honor.

Obedeciendo a la palabra divina, cree en el reconocimiento de su error y se acerca a recibir la gracia bautismal.

Condena de palabra y por escrito la falsedad del error, que antes con ardor defendía.

Pregonando una fe firme y reformando las costumbres pulveriza con el vigor de su elocuencia a los que pervierten la Ley sagrada.

A los rayos de tanta luz enmudece Fortunato y se rinden los maniqueos y donatistas.

El mundo podrido y huero, e hinchado de doctrina sin valor por la herética peste, comienza a dar grandes frutos, cuando por todos los confines de la tierra se extiende la Fe única.

Encauzó la forma de la vida monacal conforme a las normas de la era apostólica.

Puesto que sus Religiosos nada tenían como cosa propia, sino que hacían vida común.

Así, viviendo largamente en la santidad por la salvación de las almas, durmió por fin después de largos años en la santa paz de los Padres.

Nada dejó en su última hora quien nada estimó como cosa suya; antes bien, todo lo consideró común con sus Hermanos.

Salve, hermosura de los Confesores, luz de Cristo, voz celestial, clarín de vida, esplendor de los Doctores, beatísimo Prelado.

Los que te veneran como Padre, consigan bajo tu amparo la vida en la que se gozan los Santos. Amén.

De profundis tenebrarum lumen mundo exit clarum et scintillat

hodie Verbo Dei dum obediret credit errans, et accedit

ad baptismi gratiam. Sic multo rum pro salute diu

vivens in virtute tandem bona se. ne tute dormi-

vit cum Pa - tri bus

Otras muchas Prosas dedicadas a San Agustín aparecen en misales antiguos de la edad media, época en que tuvieron espléndido desarrollo estas piezas litúrgicas, hasta la reforma de San Pío V. Tal se ve en un misal del siglo XIV de la Catedral de Pamplona y en el misal mozarábico del Cardenal Cisneros.

El himno *Magne Pater Augustine*, en cuanto a su métrica, está escrito en Coreo o trocáico.

Desfiguradas las formas con convencionalismos de una época decadente, los cantorales de fines del XVII y de todo el XVIII nos ofrecen melodías medidas y arbitrarias según el gusto de los cantollanistas y escritores de libros.

Tal sucede con esta melodía, con otra superpuesta para voz más aguda, del cantoral de las M. M. Recoletas, que sin embargo transcribimos como una simple exposición del rumbo que inició y siguió la música de aquellos tiempos en la iglesia. La Catedral de Pamplona cantó en otra época himnos polifónicos a cuatro, de autores anónimos, que guarda en su archivo (35).

(35) En el actual inventario aparecen anotados varios himnos a San Agustín compuestos en el siglo XVIII; de Miguel de Valls, a cuatro voces solas; de Eugena, a ocho voces con órgano y orquesta; y de Francisco de la Huerta, a cuatro voces con órgano y orquesta.

Las Recoletas de Pamplona cantan hoy su himno al Santo con música de Ramírez y del P. Villalba.

Magne Pater Augustine,
preces nostras suscipe.
et per eas Conditori
nos unire sátage,
atque rege gregem tuum
summum decus Proesulum. (36)

Amatorem paupertatis
te collaudant páuperes:
assertorem veritatis
amant veri iudices:
fragis nobis favos mellis,
de scripturis disserens.

Quae obscura prius erant,
nobis plana faciens;
tu de verbis Salvatoris
dulcem panem cónfícis,
et propinas potum vitae
de psalmorum néctare.

Tu de vita monachorum
sanctam scribis regulam,
quam qui amant, et sequuntur,
viam tenent regiam,
atque tuo sancto ductu
redeunt ad patriara.

Regi regum salus, vita,
decus et imperium,
Trinitati laus et honor
sit per omne saeculum,
qui concives nos adscribat
supernorum civium. Amen.

Oh gran Padre Agustín, recibe nuestras plegarias e intercede con empeño para que nos unamos a Dios por ellas, y gobierna a tu grey, sumo honor de Prelados.

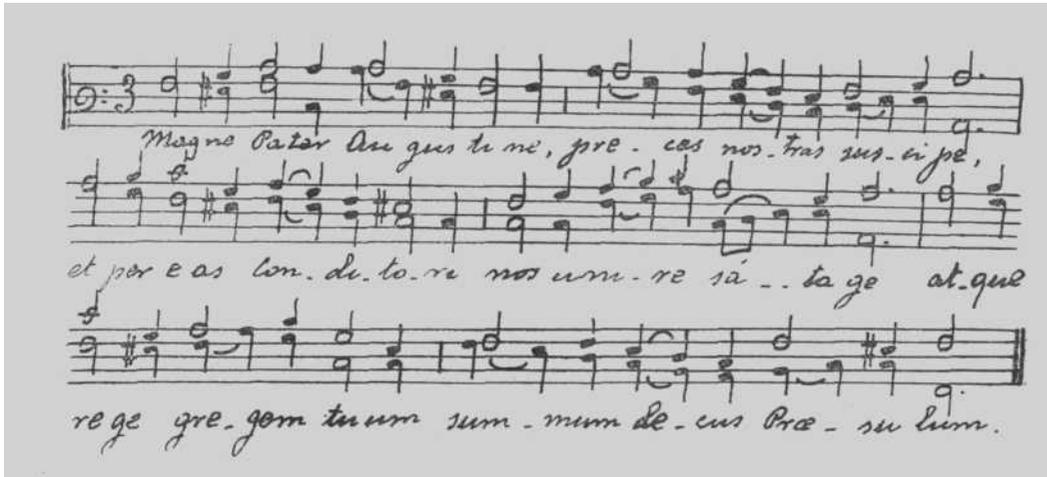
Amante de la pobreza, unidos te alaban los pobres; defensor de la verdad, te aman las almas rectas; nos seleccionas panales de miel al disertar sobre las divinas letras.

(36) «Manuale Augustinianum juxta Breviarii Missalisque Romani recognitionem emendatum, sumptibus D. Joseph Matiae de Juamartiñena, Equitis Ord. Sancti Gregorii Magni». Pamplona, Tip. de José Erice, 1893.

Cuanto en principio era obscuro, nos lo ofreces con claridad a los ojos; de las palabras del Salvador tú nos laboras dulce pan y nos brindas licor de vida con el néctar de los Salmos.

Tú escribes la santa regla de la vida monástica, regla que, a los que la observan y la siguen, abre el camino real y, bajo tu santa dirección, proporciona el retorno de salvación.

Al Rey de reyes, salvación, vida, honor e imperio; A la Trinidad alabanza y gloria por todos los siglos; y que inscritos seamos entre los ciudadanos de Dios en el cielo. Amén.



V.

«BENEDICTA» Y PROCESION DE LA CORREA — CURIOSO CASO EPISODICO DEL RECOLETO BEATO ALONSO DE OROZCO

Flores litúrgicas de incomparable belleza en el espléndido verjel mariano de la Orden Recoleta son las prácticas devocionales de una tradición netamente agustiniana, como la «Benedicta» y la Procesión de la Correa.

El rezo de la «Benedicta» consiste en la alabanza diaria a la Santísima Virgen con un brevísimo Oficio, compuesto de tres salmos, tres lecciones de San Agustín con sus responsorios y la conclusión con una antífona mañana (37).

En la Procesión de la Correa que tiene su lugar en el cuarto domingo de cada mes, una vez congregadas las monjas en su coro, se canta el *Ave maris stella*; y al regreso de la procesión se entonan las preces con sus ora

(37) «La Benedicta puede rezarse después de la oración de la tarde o cuando convenga.» (Constituciones de las Monjas Recoletas, cap. I, art. 4.)

clones a la Sma. Virgen, a San Agustín y a Santa Mónica para terminar con la recitación del cántico Magnificat y la oración *Concede* de la Virgen.

La entonación del himno *Ave maris stella*, de tan rico abolengo en la liturgia eclesiástica, pues ya en el siglo X aparece en un códice de San Gall (Francia) contra la afirmación, de quienes lo atribuyen a San Bernardo, se hace hoy conforme a la melodía gregoriana, dando de lado a la corrupción decadente de cantorales escritos en los últimos pasados siglos.

Almas muy santas de la Recolectión enardecieron su espíritu eucarístico al ritmo de los consuelos que la Madre del cielo y de la Consolación de Recoletas infiltró en la vida humilde y sacrificada, orante y gloriosa de los más sublimes ideales.

Y esta sublime sencillez, heroica y apostólica a la vez, produjo incontables frutos de santificación y ejemplaridad a las almas.

Curiosísimo es el caso del Beato Alonso de Orozco, Agustino Recolecto, natural de Oropesa «el monaguillo más insigne de la Catedral de Toledo» (38). Predicador de Felipe II, de santidad y prudencia tan admirables que le llevaron a los altares, cuya «vida y escritos» fueron publicados por el P. Fr. Tomás Cámara.

«¿Habéis leído nada más candoroso y emocionante que aquel episodio en que se nos representa al bendito P. Orozco curando de una prolongada inapetencia a la reina Doña Ana, esposa de Felipe II? Señora, le dijo al ver que los médicos perdían la esperanza de hacerle probar alimento, no hay cosa alguna más apetitosa que torrezno de pernil asado, olido según se va asando. Ni el rey ni la reina pudieron contener una carcajada al oír tal propuesta, pero acostumbrados a admirar las curaciones maravillosas cada día operadas por el Angelical Orozco, convinieron en hacer prueba de ello».

«Mandó el rey, dice el P. Cámara, traer el pemil y una perdiz más que el Santo pidió, por si a la reina se le abría el apetito. Traído todo y un brase-ro que en la antecámara había, en resencia de los reyes y de los doctores, tomó el venerable el asador y el torrezno, y su compañero el P. Ríos el de la perdiz. *Beata Mater*, dijo entonces el santo cocinero (una de las plegarias a la Virgen); y prosiguiendo el cántico del *Magnificat*, daban vueltas a la vez a los asadores; y con abundancia de lágrimas, de rodillas y asando el torrezno, pronunció el Padre la oración *Concede quaesumus*.

Lléguese S. M. Señora, hacia acá; que si huele este torrezno, yo le aseguro que comerá de él, dijo a la reina el bienaventurado.

Hízolo así la reina, poniéndose a la orilla de la cama. De nuevo el venerable comenzó a rezar una de las devociones de la Orden de nuestro P. San Agustín a la Virgen, llamada *Benedicta*. Su majestad el Rey se quitó la gorra y se puso en pie, mientras los devotos compañeros rezaban y asaban la carne dicha. Ya cuando concluí a la *Benedicta*, echando las lecciones tan tiernas y expresivas del Santo Patriarca, el P. Orozco no pudo contener las lágrimas, que soltó en abundancia, prorrumpiendo además en sollozos que no le permitían concluir aquellas.

(38) «El Tercer Congreso Eucarístico Nacional.» Toledo, 1926. Memoria del Padre Fr. Pedro Corro del Rosario, tomo II, pág. 444.

Se concluyeron y la reina pidió la perdiz. Partióla el venerable y la sirvió a su señora. Con apetito y gusto comió la reina la mayor parte del blanco de la perdiz y mucho del torrezno... Al día siguiente, comió ya la reina su comida ordinaria.»

El fervor mariano y el amor eucarístico de que tan altos ejemplos dió este santo religioso de la Recolección Agustiniiana, le dieron su gloria para intercesión nuestra delante del Señor, y toda la Orden al glorioso Beato se encomienda en la oración propia de su Oficio Eclesiástico, asignado al 19 de septiembre del Calendario de Recoletos. «Oh, Dios, que de modo mirífico dotaste del espíritu de consejo y de fortaleza al bienaventurado Confesor Alfonso, pregón eximio de tu Verbo; te rogamus nos concedas que con la ayuda de sus saludables enseñanzas y ejemplos, luchadores en la tierra, podamos gozar del eterno descanso».

Y volviendo al comentario de la canción litúrgica de nuestras Recoletas, forzoso es recordar que su música es oración, y que en frase rotunda y gráfica de San Agustín, *Oratio iusti clavis coeli est; ascendit precatio et descendit Dei miseratio* (39). La oración del justo es llave del cielo; sube la plegaria y baja la divina misericordia.

VI.

EL «TE DEUM» — GOZOS A LA VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. — PLEGARIA DE LOS MUSICOS DE LA CATEDRAL. — LETRILLA — FIESTAS CENTENARIAS DE LA MUERTE DE SAN AGUSTIN

El himno «Te Deum laudamus» se canta por singular tradición, con pausa y solemnidad en principales fiestas de la Comunidad, como un tributo amorosísimo de las Hijas al Padre, como gozosa expresión de gracias al Señor por la parte que el Santo fundador tuvo en esta composición, una de las más celebradas y repetidas por la Iglesia, y por el acto, el más señalado del bautismo y administrado por San Ambrosio, que le dió su origen. Sobre toda crítica moderna domina en la vida religiosa, como la mejor ley, la historia eclesiástica que explícitamente y literalmente dice en el Breviario Romano: (40) «...Administrado el santo bautismo, por el bienaventurado Ambrosio, a Agustín, cuando éste cumplía los treinta y tres años... entonces Ambrosio, como escribe San Darío, para dar gracias a Dios por la conversión de tan insigne varón Te Deum laudamus dijo iniciando el canto, a lo que respondió Agustín: Te Dominum confitemur. Y así compusieron hasta el fin, con intervención alterna, estos santísimos varones el himno sagrado que constantemente se canta en los templos de la Cristiandad».

En la fiesta de la Conversión de San Agustín, a pesar de tener tan solo el rito litúrgico de doble mayor, dispone invariablemente el calendario propio de la Orden de Recoletos: Ubique Te Deum solemniter cantetur. Cántese con solemnidad el Te Deum en todas partes.

(39) Breviario, 24 de octubre.

(40) Fiesta de la Conversión de San Agustín, 5 de mayo, Códice hispano.

El Ordinario del Breviario Romano llama al te Deum Himno Ambrosiano. Liturgiólogos afirman que su autor es san Nicetas de Remesiana, gran himnógrafo y amigo de asn Ambrosio. Así Bardenhewer Pierdet (41) y Germán Morin (42).

Rito solemne y privativo de la Orden Recoleta es el de la «Bendición del pan de San Nicolás de Tolentino». Según indica la rúbrica del propio ceremonial, se cantan dos bellos himnos. Antes de la bendición se entona, alternativamente en sus seis estrofas, el *Te canunt omnes, Nicolae, gentes*, verificado en sáficos y adónicos. Y concluida la bendición, mientras se hace la distribución del pan al pueblo, se cania *Ad panem medicum currete, languidi*, con la melodía del *Sanctorum méritis*, de composición métrica, asclepiada gly cónica.

La letra de los gozos a la Virgen no responde en modo alguno a la devoción fervorosa que hacia Ella sintieron los pamploneses en diversas solemnidades del culto en Recoletas. La Virgen de las Maravillas no tuvo poeta que la cantara. Pero el pueblo acomodó y cantó con fortuna una melodía sencilla de sabor popular, inspirada o tomada de alguna de sus canciones de la época, que hace aceptable la transcripción del papel escrito en la primera mitad del pasado siglo. La estrofa es de carácter puramente recitativo y el estribillo coral no carecería de unción y grandiosidad, cantado por el pueblo.

Maravillas se apellida
la dulce Madre y Señora.
*Sed nuestra fiel protectora
en la muerte y en la vida.*

En la ciudad de Pamplona
y calle de Santoandía
se le apareció María
a cierta santa persona,
mas a este convento abona
ser la estancia preferida.

Sed nuestra etc.

Cuando el venerable Juan
por una calle pasaba
vió que en el pesebre estaba
del Cielo el divino imán;
sus ojos tras él se van,
y erais Vos, Virgen querida.

Sed nuestra etc.

(41) Patrología, pág. 453. «El rezo eclesiástico». Valladolid, 1909.

(42) «L'Auteur du Te Deum.»

Esta imagen agraciada
y su hermoso Hijo en brazos
unidos con dulces lazos
al convento es presentada
y con júbilo aclamada
Madre del cielo venida.

Sed nuestra etc.

Colócanla en un altar,
dedícanle su capilla
y el nombre ¡qué maravilla!
tres suertes van a sacar;
Maravillas sin cesar
salió en suerte decidida.

Sed nuestra etc.

Nuestra Virgen ha sanado
enfermos de gravedad
con rasgos de gran piedad
a los que la han invocado.
Si llegas necesitado
es tu súplica atendida.

Sed nuestra etc.

Se dejó ver la Señora
en la cima de la nave
a llevarse; y Juan lo sabe
que se muere la Priora.
¡Ay! dice, si muere ahora
mi fama será perdida.

Sed nuestra etc.

Sosegaos, santo Hermano,
pues la palabra que diste
de sanarla, la cumpliste,
tu empeño no será vano;
puso la Virgen su mano
y le dió salud cumplida.

Sed nuestra etc.

Te suplico, Madre amable,
aumento en tu devoción,
que nos des la bendición
y estés siempre favorable;
concede una paz estable
a la Iglesia perseguida.

Sed nuestra etc.

Ma-ra-villas se-mpre-li-da la dul-ce
 Madre y Se-ño-ra. Sea nuestra fiel Protec-to-ra en la
 muerte y en la vi-da. *Recitativo* Be-su-pli-co, Madre a-mable, au-
 mento en tu de-vo-ción, que nos des la ben-dición y es-
 tes siempre favo-ra-ble, con-ce-de una paz es-table
 a la I-glesia per-se-quida

Los cantores de la Catedral hicieron en determinadas ocasiones para el culto de esta Virgen de las Maravillas sus letrillas, bien adaptadas o de nueva composición, como se ve en la siguiente plegaria de la época dieciochesca, de autor desconocido, y para ser cantada por tenor solista (43) con acompañamiento de instrumentos.

Mirífica Virgen pía,
 Inclinado ante tu altar
 Recibe con mi cantar
 Incienso del alma mía.
 Fuiste mi santa alegría,
 Iris del bello clarear,
 Cuando en sombrar al andar
 Amparaste mi osadía.

Viendo tu querer constante
 iré siempre a do te vi
 Rico por tu gracia amante.
 Gracias mil, pues, recibí,
 Embelesado te cante
 «Nunca me aparte de Ti.»

(43) Archivo de música de la Catedral. Papeles sueltos de obras incompletas.

Ni faltó la letrilla de los fieles amantes de la Virgen, tal como aparece manuscrita en un antiguo devocionario de las Madres Recoletas.

La miré en su trono,
me dió su sonrisa,
que esta Virgen Santa
es mi maravilla.

Un lego la trajo
y vino benigna,
sus gracias mostrando
aquestas sus Hijas.

También yo soy lego
y en dulce porfía
deseo a las almas
ante Ella rendidas,
que esta Virgen Santa
es mi Maravilla.

Para sus amantes
es la medicina
que sana a las almas
haciéndolas ricas.
Con sus bendiciones
y su simpatía.
eleva al espíritu
a más dulce vida,
que esta Virgen Sania
es mi Maravilla.

Que siempre esta Virgen
sea Madre mía
y en mis horas tristes
Ella me bendiga,
porque quiero el cielo
con Ella de guía
y sea en mis trances
la prenda querida,
que esía Virgen Sania
es mi Maravilla.

Las fiestas extraordinarias que en la iglesia de las Madres Recoletas tuvieron lugar en agosto de 1930 con motivo del XV centenario de San Agustín, dejaron en la ciudad el recuerdo más grato por la vibración de fervores y amor de las almas hacia tan excelsa figura de la Cristiandad. Se celebró el novenario al Santo Fundador con misas de Comunión, armonizadas con

litúrgicos motetes a cargo de la Comunidad, y organizadas por las piadosas Asociaciones de la capital, designando un día para cada una de estas, como la Congregación de Luises, Hijas de María, V. Orden Tercera, Guardia de Honor, Jueves Eucarísticos, Marías de los Sagrarios, etc.

El quinto día de la Novena, domingo, celebró de Medio Pontifical en la Misa solemne el Ilmo. Prefecto en Misiones de la China, P. Francisco Javier Ochoa.

En los cultos de la tarde, ante el Smo. expuesto, se cantaba la Novena con sermón a cargo del P. Superior del Convento de Marcilla, y alternaban en la solemne Bendición Superiores de Religiosos, canónigos y párrocos de la ciudad.

El último día, 28 de agosto, celebró la Misa solemne, en sustitución del Sr. Obispo, don Ezequiel Seminario, Doctoral, Vicario Gral. y Provisor. Quedó expuesto el Smo. hasta las seis de la tarde, en que se celebró el último acto con solemnísimo Te Deum que cantó la Capilla de música de la Catedral así como los actos de la mañana. La tradicional devoción de Pamplona a San Agustín quedó patente por la concurrencia de fieles a estas solemnidades.

La prensa local contribuyó con sus mejores plumas al esplendor de esta fiesta. Una preciosa fotografía de la escultura de San Agustín que se venera en el altar mayor de la iglesia de Madres Recoletas, tomada en 1887, figuró en primera plana de «La Voz de Navarra».

Y entre los trabajos literarios dedicados al Santo, apareció una poesía del P. Escolapio «Valentuñana».

El Ayuntamiento de Pamplona contribuyó también espléndidamente a estas fiestas con artística iluminación en la plaza y fachada del Convento.

Fiestas, en fin, memorables en los gloriosos fastos de la iglesia de Recoletas.

Entre tanto las Madres Agustinas de San Pedro extramuros no podían menos de tributar al Santo patriarca sus mejores cultos, entre los que sobresalió por su solemnidad la Misa Pontifical a cargo del Obispo Redentorista e ilustre pamplonés, P. Mutiloa, y los sermones del P. Goy, igualmente de la Congregación del Santísimo Redentor.

La Colegiata de Roncesvalles celebró también con singular pompa estas fiestas centenarias, para las cuales el capitular don Agapito Martínez Alegría compuso la letra de un hermoso y triunfal himno que fué armonizado para coro unisonal por el organista de San Saturnino de Pamplona, D. Bonifacio Iráizoz, y cuya melodía publicó (Agosto-1930) «Diario de Navarra».

El eco del agreste Pirineo

resuena sin cesar,

Elevando por doquier en su aleteo

este nuestro cantar:

¡Gloria, gloria de Hispona al Querubín;

gloria eterna de Cristo al campeón,

Padre ilustre de nuestra Religión!

de la Iglesia Doctor, ¡San Agustín!

Los aires resecos del Africa brava
 mecieron tu cuna, ¡glorioso Agustín!
 El cielo entre tanto en tu pecho sembraba
 el amor y la ciencia de un gran serafín.

Hipona la bella a tu muerte asistió
 hace quince siglos; mas tu santidad
 y tu ciencia cumbre los claustros llenó
 de monjes discípulos de tu fe y piedad.

Estas son algunas de las facetas del Convento Recoleta de Pamplona Centelleo de almas que se sacrifican y cantan, cuyo fulgor no resiste bien el mundo de hoy. Atracción de luces del cielo para que almas olvidadizas no se pierdan en las sombras de sus afanes. De estas, como de todas las santas vírgenes del claustro, ha dicho el Papa XII (44) que «consagradas a Dios, como la porción más ilustre del rebaño de Cristo, y movidas de caridad, abandonaron el mundo, se entregaron totalmente a Cristo y consagraron toda su vida, adornada de virtudes, a Cristo y a la Iglesia».

Nunca corresponderemos bastante a lo mucho que debemos, dice un ilustre escritor (45), a estas almas sublimes, que día tras día, en sus cárceles a lo divino, van tejiendo para nosotros un tapiz protector de oraciones y sacrificios.

Leocadio HERNANDEZ ASCUNCE.

(44) Constitución Apostólica «Sponsa Christi».

(45) F. J. Martín Abril.

DOCUMENTOS — I

CONSTITUCIONES Y ORDENANZAS que el Capellán mayor y Capellanes y demás Ministros del Convento de nuestra Señora de la Concepción de las Madres Recoletas de la Orden del glorioso Patriarca San Agustín de la ciudad de Pamplona han de cumplir y guardar, las cuales el M. I. Sr. D. Juan de Ciriza, Comendador de Rivera, y el Azauchal de la Orden de Santiago, y del Consejo de Guerra, y Secretario de Estado de las Majestades de Felipe III y IV; y D.^a Catalina de Alvarado, su mujer, Marqueses de Monte Iaso, Patronos y Fundadores y dotadores de esie Convento y sus Capellanías dispusieron y ordenaron para el buen orden y gobierno y puntualidad que ios Capellanes y demás Ministros de dicho Convento han de tener en el servicio de dicha Iglesia, Sacristía y Culto divino.

PRIMERAMENTE Ordena que el Capellán mayor haya de ser superior a todos los Capellanes y Ministros del dicho Convento, y ellos le hayan de obedecer y respetar como a tal en todo lo que le pareciese ser conveniente que los dichos Capellanes y demás Minstros hagan en el servicio de dicha Iglesia, Misas y Oficios Divinos, y las faltas que en esto hicieren las pueda reprimir y multar como Superior suyo.

IIEM que los Capellanes cada uno de ellos haya de decir cinco Misas cada semana por las almas de dichos marqueses y por. las de sus hermanos, padres y demás parientes y bienhechores.

IIEM que los Capellanes hayan de vivir en la dicha Ciudad de Pamplona en las casas que por tiempo se les dará junto al Convento, y sirvan por sus personas las dichas Capellanías, y digan las dichas Misas en el dicho Convento y no en otra parte, sin poderlas decir por tercera persona ni por sustitutos, si no es estando enfermos.

IIEM que ninguno de los dichos Capellanes que al presente son y en adelante serán, puedan servir en otra Iglesia otro ningún beneficio, ni Capellanía que pida asistencia personal, ni puedan servir en Monasterio alguno ni otra persona de calidad o condición que sea Eclesiástica ni Seglar, y en contradiciendo en esta cláusula, *ipso facto* vaque la Capellanía.

IIEM que cada uno de los Capellanes pueda tomar un mes de tiempo cada año y no más continuo o interpolado para hacer la dicha ausencia, y esto ha de ser con licencia de la Madre Priora del Convento. Y se advierte que la Madre Priora no pueda dar, ni dé el dicho mes ni otro día alguno a ninguno de los dichos Capellanes para dentro de la ciudad, sino para fuera de ella.

IIEM que habrá entre los Capellanes, por turno, tres Semaneros, como son el de Misa de Prima, Misa mayor y misa última. Y el sacristán mayor tenga un libro en el cajón que tiene en la Sacrstía y asiente los días que cada Capellán estuviere enfermo y las Misas que deja de decir cada semana. Y el Capellán enfermo esté obligado de hacer la primera salida de su casa, después de la enfermedad, al dicho Convento y su Sacristía donde pedirá al Capellán mayor, o al que hiciere sus veces, la convalecencia que toma del mes que se le dará para sus ausencias.

IIEM que el Capellán mayor haya de decir y celebrar las misas cantadas Conventuales todos los domingos y fiestas de guardar, y las fiestas de 1.^a clase, y los Aniversarios y memorias que Sus Señorías dejen fundados en dicha Iglesia y dotación, y el Domingo de Ramos, Jueves, Viernes y Sábado de la Semana Santa, y todas las Misas, Vísperas y Maitines que estuvieren expresadas en la tabla de la Sacristía, y todas las demás fiestas que la Madre Priora le pareciera celebrar así por necesidad como por devoción del dicho Convento, y los dichos Capellanes sean obligados a cantar Epístola y Evangelio, y acudan a los dichos ministerios y Oficios divinos con el Oficio y obligación que luviere para que se celebren con la gravedad y reverencia que es debido.

IIEM que el Capellán mayor señale a cada uno el Oficio y ministerio que ha de hacer, según y conforme le pareciera lo hará mejor, y los Capellanes sean obligados a admitir y ejercer el dicho ministerio y oficio sin repugnancia ni contradicción alguna.

IIEM que uno de los Capellanes haya de ser Sacristán mayor, el cual aunque sea de los más modernos haya de preferir a los demás, y ellos en las vacantes y ausencias del Capellán mayor le hayan de obedecer en todo lo que dispusiese y ordenare según que convenga al servicio de la Iglesia. En ausencia del Sacristán mayor tendrá el mismo oficio el Capellán más antiguo, y se le encarga la puntualidad del servicio y observancia del silencio que todos han de guardar en la Sacristía, y puede multar dando cuenta de ello al Capellán mayor a los que hubiere reprendido primera y segunda vez y no se enmendaren. Tendrá también cuidado de enseñar a los niños que sirven de monacillos que ayuden a Misa despacio y bien pronunciado y con las ceremonias y modestia necesaria.

IIEM que alguno de los Capellanes haya de ser y sea Maestro de ceremonias, el cual advierta y enseñe las que se deben hacer conforme dispone el Misal y Ceremonial romano. Se ordena al dicho Maestro de Ceremonias que siempre que los Divinos Oficios se celebraren con solemnidad de música, y los días de Hábito o Profesión, asista a ellos con puntualidad.

IIEM que de los Capellanes que hay en el Convento, dos han de ser Confesores, cuando el Capellán mayor estuviere enfermo o ausente; y cuando la Madre Priora los llamare para confesar a alguna; y oigan de penitencia a las personas seglares que por devoción se quisieran confesar en la iglesia del Convento.

IIEM que todos los Capellanes acudan los días de fiesta a las ocho de la mañana, y los días de labor a las nueve horas, y siempre que se celebren Vísperas solemnes a las dos y media del mediodía; y a la Calenda víspera de la Natividad de Cristo a las siete de la mañana; y a los Maitines de esta fiesta a las diez de la noche; y a los Maitines del Corpus a las cinco de la tarde.

IIEM que en el Convento haya dos sacristanes menores ayudantes del Sacristán mayor, Sacerdotes, y si no lo fueren, hayan de llevar hábito eclesiástico largo, o corto, y mientras estuvieren en la Iglesia y asistieren a los Divinos Oficios le han de llevar largo con sobrepelliz, y los dichos Sacristanes han de cuidar del aseo y limpieza de los altares y haciendo todo lo que

fuere necesario según y como se lo mandare la Madre Priora, Capellán mayor y Sacristán mayor, y así bien sean obligados a asistir todos los días en la dicha Sacristía desde la hora de Prima hasta que se acaben las Misas y los Divinos Oficios, y tengan particular cuidado de que no entren seglares en la dicha Sacristía, y en particular mujeres por la decencia que se debe guardar en lugar tan sagrado.

Item que en el dicho Convento haya de haber cuatro muchachos que sirvan de Acólitos los cuales hayan de andar vestidos con sus ropas negras, y ayuden a los Sacerdotes y hagan lo demás que fuere necesario; que estos muchachos se críen de manera que salgan de dicho Convento aprovechados y puedan ser de servicio para otros ministerios; y que todas las tardes que no tuvieren ocupación en la Iglesia y Sacristía vayan a la escuela de leer y escribir, y los que lo supiesen, vayan al estudio de la gramática.

Item que el Capellán mayor procure que el Diácono y Subdiácono, en las festividades de músicas, hábitos o velas de Monjas, sin atender a la tabla de oficios, sean los que tuvieren mejores voces, y en las ausencias del dicho Capellán mayor hará lo mismo el Sacristán mayor.

Item que el Capellán mayor y los Capellanes y demás Ministros del dicho Convento guarden el orden que la Priora les diere acerca de lo contenido en estas Constituciones para que inviolablemente se guarden y observen, y en todo lo demás que fuere del servicio del dicho Convento y su Iglesia, la cual y su Sacristía, declara su Señoría ser propia y enteramente del dicho Convento, y como tal se ha de gobernar y goberne, y todo lo que en ella se hubiere de disponer y hacer, ha de pertenecer y quiere que pertenezca tan solamente a la Madre Priora y Monjas que son y adelante serán del dicho Convento.

Item que siempre que se proveyere alguna Capellanía, el dicho Capellán mayor notifique y haya leer estas constituciones antes de darle la posesión al nuevo Capellán. Y así mismo las haya de jurar sobre los Evangelios de observarlas. Y así bien el dicho Capellán mayor junte cada mes a todos los Capellanes y Ministros el día que le pareciere en la Sacristía, y haga leer las dichas constituciones todas, o las que le pareciere ser convenientes, y encargue su observancia y cuidado de acudir cada uno a sus ministerios procurando no haya relajación alguna.

Item que el dicho Señor Marqués, usando de su derecho como Patrón, suplica a los Señores Obispos que por tiempo serán, favorezcan estas Constituciones y las manden observar y guardar siempre que fueren necesario, y poner para mayor fuerza la autoridad y jurisdicción ordinaria, para que así Nuestro Señor sea servido y alabado por siempre jamás Amén.—Las firmó, en nombre del Marqués que por la gravedad de la enfermedad de que murió no las había podido firmar, el Patrono Sncesor, su Señor hijo, el Doctor D. Juan de Ciriza, Arcediano de la Cámara, a treinta y uno de Enero del año de mil seiscientos treinta y nueve en la ciudad de Pamplona, siendo testigos D. Martín de Monrreal y Tomás de Eguiarreta estantes en dicha ciudad. Capellán mayor, el Doctor Don Juan Velaz de Medrano. Capellanes, Don Nicolás de Echeverría, D. Juan de la Sala, D. Lope Aznarez, D. Juan de Erroz, D. Juan de Sarasa.—Pasó ante mí, Juan Antonio Treviño, Secretario.—Decre-

to de aprobación y confirmación de estas Constituciones, firmado por el Doctor D. Miguel Cruzat, Canónigo profeso en la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, Oficial principal de este Obispado con plena facultad en lo gracioso y contencioso por el Muy Ilustre Cabildo Sede Episcopal vacante, en Pamplona a ocho de Febrero del año de mil seiscientos treinta y nueve.

DOCUMENTOS. — II

ILUSTRISIMO SEÑOR: La Madre Priora y Comunidad del Convento de Agustinas Recoletas de esta Ciudad, de la filiación y obediencia de V. S. I. con la más atenta veneración erponen que la Parroquia de San Lorenzo redujo la función de la Reserva del Santísimo Sacramento el pasado año de 1784. Y que se concluyese el día octavo del Corpus por la mañana (como siempre se ha practicado en la Parroquia de San Cernin) omitiendo enteramente la fiesta particular que hasta aquel año se había celebrado siempre la Dominica cuarta después de Pentecostés por todo el día con la solemnidad de Misa, Música de la Catedral, Sermón y Procesión por la tarde; y que la Parroquia de San Nicolás acaba de reformar la que se celebra la Dominica tercera de modo que se concluya también por la mañana. En cuya atención deseando la Comunidad conformarse con la práctica de las Parroquias, y hallándose en el día precisada a estrecharse de todos modos para contrapesar la enorme pérdida que acaba de padecer; a V. S. I. Suplica rendidamente se digne franquear la facultad necesaria para que pueda reducir la Reserva que hasta ahora ha celebrado la Dominica quinta con Misa, Música de la Catedral. Sermón y Procesión por la tarde por el atrio del Convento, a la Dominica cuarta (que ha quedado vacante por la mudanza de San Lorenzo) de modo que se concluya para las doce con Misa Sermón y Procesión al rededor de la Iglesia saliendo por la una puerta y entrando por la otra, y Música de particulares que harán la función por cuarenta reales, en lugar de los doscientos, que se han pagado hasta ahora a la de la Catedral por sola esta fiesta, dispensndo para este efecto, en cuanto haya necesidad, la cláusul 25 de la fundación que presenta, y previniendo que jamás ha cantado la Música en esta fiesta las primeras ni las segundas Vísperas que están señaladas; Que nunca se ha celebrado ni en tiempo del Fundador, que sobrevivió algunos años a la Fundación (a lo que se cree por no haber alcanzado los caudales) la fiesta de San Juan Eautista con la solemnidad que está prevenida en la Fundación; y que tampoco se ha celebrado la fiesta de la Natividad, a la que se subrogaría sin duda la que se celebra a Ntra. Sra. de las Maravillas, y a Ntro. P. San Agustín el domingo infraoctavo de su festividad.

Así bien suplica a V. S. I. se digne conceder la facultad necesaria para que en las dos funciones restantes de la Purísima Concepción y de las Maravillas, substituya la Música de los particulares a la de la Catedral entendiéndose de este modo que las Vísperas de la Concepción que son las únicas que canta la Música, cante la Comunidad, como lo hace en las demás festividades, pues de practicarlo así, demás de grande alivio que resultará a las urgencias de la Comunidad, se consultará también a la reverencia en la fies-

ta de la Concepción, cuyas Vísperas no se concluyen regularmente hasta el obscurecer y la Misa hasta la una del día con poca diferencia, por cuanto la Música tiene que asistir antes en la Catedral, en la función del Reino, y en la de la Ciudad.

Para mayor justificación de las súplicas expresadas hace presente a V. S. J. que además de la reforma de gastos, que a petición de la Comunidad ordenó el M. I. Sr. Elizalde en las últimas cuentas, cuyo ahorro ha ascendido el año pasado a más de seis mil reales, ha resuelto ahora quitar las Comidas que en los tres días de función se daban al Predicador y a los Capellanes; y que en el día no hay otro gasto que se pueda cercenar, ni por consiguiente otros medios para prevenir la ruina que amenaza a una fundación tan piadosa. A la verdad siente muchísimo la Comunidad esta disminución de la magnífica piedad con que se ha distinguido siempre en la celebración de las santas festividades; pero atendiendo a la estrecha obligación que tiene de conservar en cuanto pueda, el número de dieciocho sillas de gracia, que dispuso el Fundador en favor de la *Gente principal de este Reino*, y el número establecido de Capellanes, se persuade que será más del agrado de Dios contribuir al cumplimiento de estos dos fines principales del Fundador, aunque sea con la reforma propuesta del aparato exterior del culto en las festividades. En cuya atención humildemente Suplica a V. S. I. se digne conceder todo lo que pide por este Memorial; favor que espera de la notoria piedad y justificación de V. S. I. que en ello etc.—María Fermina de Santo Domingo, Priora.—Decreto al margen: Como se pide pero guardando, cuando haya lugar a prudente arbitrio, la Fundación. (Rúbrica).—Así lo proveyó, mandó y rubricó el Ilmo. Sr. D. Esteban Antonio Aguado y Roxas, Obispo de este Obispado, del Consejo de S. M., mi Señor en su Santa personal Visita de la Villa de Tolosa a treinta y uno de Julio de mil setecientos ochenta y seis, de que certifico: Doctor Berasátegui, Srio.